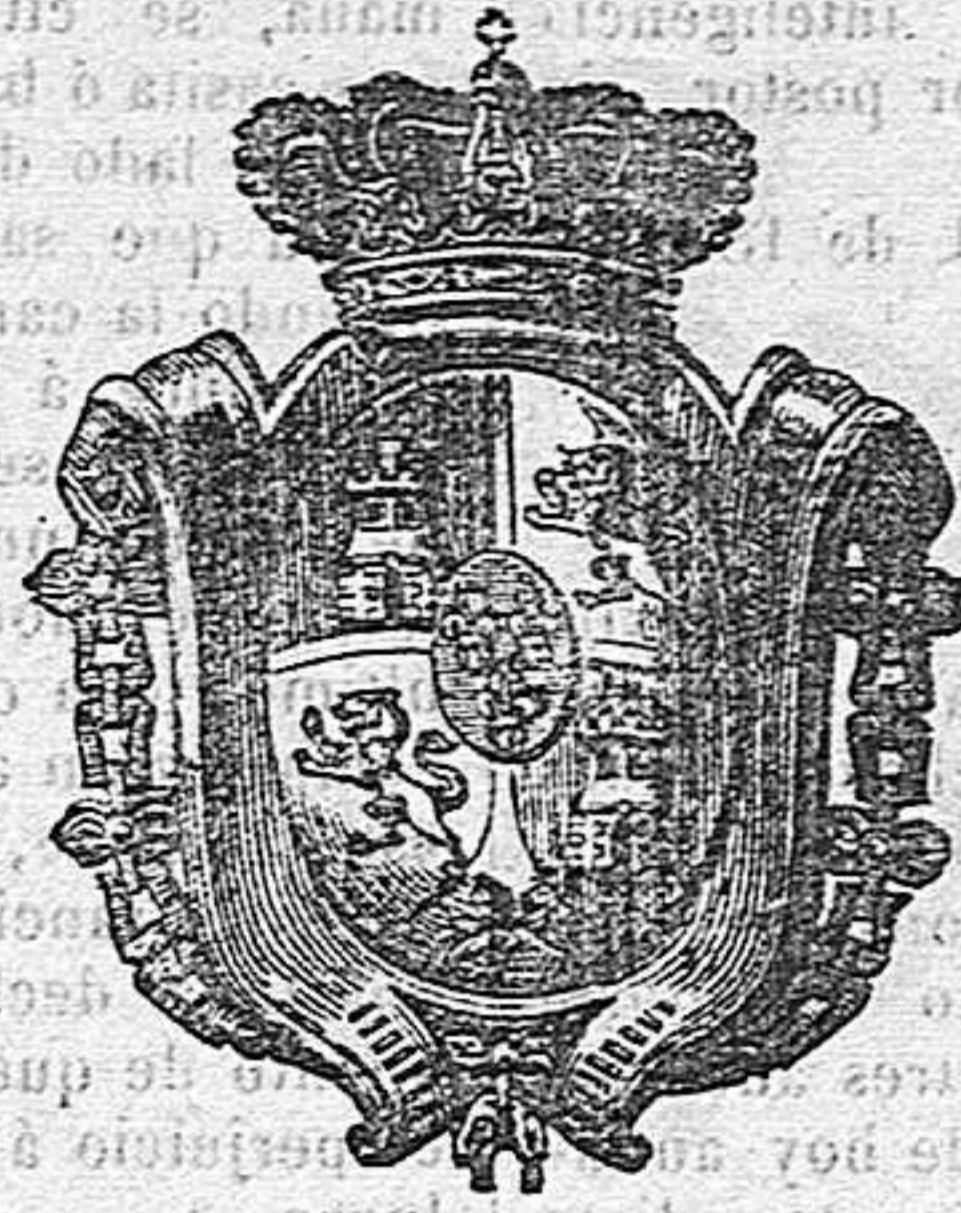


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Abril)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS.MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### CONSEJO DE ESTADO

#### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA  
Relación de los pletos incoados ante este Tribunal.

En 23 de Febrero de 1898. El Ayuntamiento de Frias contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Noviembre de 1897, sobre abono á D. Evaristo Ruiz Lorente de háberes devengados y sumas anticipadas como Depositario de dicho Ayuntamiento.

En 23 de Febrero de 1898. Don Salvador Quirogá López Ballesteros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Enero de 1898, sobre ocupación de varias fincas del término de Villagarica para el ferrocarril de Pontevedra al Carril.

En 26 de Febrero de 1898. Don Saturnino Calderón Ceruelo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de Noviembre de 1897, sobre liquidación de derechos reales.

En 24 de Febrero de 1897. Don Manuel Vallés contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 16 de Febrero de 1897, sobre aprovechamiento en el monte de Santa Eulalia la Mayor (Huesca).

En 28 de Febrero de 1898. Don Manuel Borrero Carrasco contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Noviembre de 1897, sobre nulidad del arriendo del impuesto de consumos para los años económicos de 1897-98 á 1899-1900.

En 5 de Marzo de 1898.—D. Agustín Alvarez Navarro contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 14 de Enero de 1898, sobre pase á continuar sus servicios como

Teniente de la Guardia civil al distrito de Filipinas. Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan. Madrid 10 de Marzo de 1898.—El Secretario mayor, D. González y Tamayo. (Gaceta del 14 de Marzo.)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1063

Don Vicente Miralles Grasiá, Alcalde constitucional de Prat de Compté,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1898 hasta el 30 de Junio de 1901, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.121.81 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse. Prat de Compté 4 de Abril de 1898.—Vicente Miralles.

Núm. 1064

Don Juan Francisco Serres Ferré, Alcalde constitucional de Pinell,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á tres años, á contar desde 1.º de Julio próximo

hasta 30 de Junio de 1901, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.650.66 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse. Pinell 6 de Abril de 1898.—Juan Francisco Serres.

Núm. 1065

Don José Balaña Guasch, Alcalde constitucional de Capafons,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á tres años, á contar desde 1.º de Julio de 1898 hasta el 30 de Junio de 1901, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse. Capafons 2 de Abril de 1898.—José Balaña.

Núm. 1066

Don Luis Ferré Gasol, Alcalde constitucional de Constantí,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un periodo de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1898 hasta el 30 de Junio de 1901, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente

al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 19.118.41 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Poble de Mafumet.

Constantí 6 de Abril de 1898.—Luis Ferré.

Núm. 1067

Don José Blasi Balaña, Alcalde cons-

titucional de Poble de Mafumet, Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un periodo de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1898 hasta el 30 de Junio de 1901, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.043.47 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poble de Mafumet 6 de Abril de 1898.—José Blasi.

Núm. 1068

Don José Borrell Ripoll, Alcalde cons-

titucional de Miravet, Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un periodo de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1898 hasta el 30 de Junio de 1901, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 13.904.03 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados

está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miravet 2 de Abril de 1898.—José Borrell.

Núm. 1069

Don José Banús Palau, Alcalde constitucional de Masó,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.690'21 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masó 5 de Abril de 1898.—José Bahús.

Núm. 1070

Don Mariano Serra Mañero, Alcalde constitucional de Torre del Español,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos más el 2 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.114'99 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Torre del Español 6 de Abril de 1898.—Mariano Serra.

Núm. 1071

Don Antonio Sagrañes Balcells, Alcalde constitucional de Castellvell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos más el 2 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.740'72 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de su-

basta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Castellvell 7 de Abril de 1898.—Antonio Sagrañes.

Núm. 1072

Don Juan Sales Duch, Alcalde constitucional de Vallclara,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos más el 2 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.264'64 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vallclara 7 de Abril de 1898.—Juan Sales.

Núm. 1073

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Con arreglo á lo prevenido en el art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99, durante los cuales podrán los vecinos hacer las observaciones y reclamaciones que crean justas.

Vandellós 4 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Escoda.

Núm. 1074

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Formado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1898-99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 146 de la ley Municipal.

Cunit 4 de Abril de 1898.—El Alcalde, Juan Farré.

Núm. 1075

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Confeccionado el padrón del impuesto de cédulas personales de esta localidad para el ejercicio de 1898-99, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Rasquera 6 de Abril de 1898.—El Alcalde, Juan Bladé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1076

EDICTO

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez de instruc-

ción de este partido con providencia del día de hoy en méritos de sumario sobre hurto contra Luis Bangenito Romana, se cita al dueño ó dueña de una casita ó barraca que existe en una viña al lado de un barranco en una senda que saliendo de Riudecols y dejando la carretera pasa por las Irlas y conduce á la misma carretera, de cuya casita se sustrajeron dos tijeras de podar y una destal pequeña en la tarde del domingo veinte de Marzo último, para que dentro de cinco días comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en el ex Convento de San Francisco, al objeto de prestar oportuna declaración; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Reus dos de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Manuel Borrás.

Núm. 1077

EDICTO

Don Enrique Perera Abreu, Capitán del regimiento Infantería de Reserva Gravelinas, número ochenta y nueve, y Juez instructor de la causa que por el delito de agresión á fuerza armada se sigue al paisano vecino de la Espluga de Francolí, Manuel Vidal Albareda (a) Borasarda, perpetrado en la madrugada del día diez y nueve de Noviembre del año próximo pasado; usando de las facultades que me concede el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Juan Vidal Albareda, hermano del procesado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde el trece del mes de Marzo próximo pasado, residente en el pueblo anteriormente de la Espluga, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en esta Plaza, calle de la Unión, número diez y nueve, piso segundo, ó bien verifique su presentación ante la Autoridad local del pueblo de su residencia habitual, pues es de imprescindible necesidad su presentación para la avacuación de ciertas diligencias que hay que llevar á efecto en la precitada causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á seis de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Enrique Perera.

Núm. 1078

Don José Ferrer Portell, Capitán de la zona de Reclutamiento de Villafranca del Panadés, número cuarenta y seis, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Vimbodí, de la provincia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete, por el cupo de aquel pueblo, Manuel Nadal Caixal, hijo de Pelegrín y de Teresa, natural de Barcelona, provincia de Lérida, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á cuerpo activo en veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, de oficio labrador, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente airada, aire marcial, producción buena, estatura un metro quinientos cincuenta milímetros, y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Manuel Nadal Caixal, para que en el término de treinta días,

á contar desde la publicación de este requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, número cuarenta y tres, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de la provincia de Tarragona, y fijese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—José Ferrer Portell.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Miguel Ballesté Bartús.

Núm. 1079

Don José Ferrer Portell, Capitán de la zona de Reclutamiento de Villafranca del Panadés, número cuarenta y seis, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Valls, de la provincia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete, por el cupo de aquel pueblo, Andrés Carull Segarra, hijo de Ramón y de María, natural de Valls, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á cuerpo activo en veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, de oficio estudiante, de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura un metro quinientos setenta y cinco milímetros, y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Andrés Carull Segarra, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, número cuarenta y tres, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de la provincia de Tarragona, y fijese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés seis de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—José Ferrer Portell.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Miguel Ballesté Bartús.